Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Inscripción de instituciones y personas naturales de apoyo a la discapacidad

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica y estás interesada en **prestar servicios de apoyo y asistencia a las personas con discapacidad**, inscríbete en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), archivo administrado por el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel).

Solicita tu inscripción como persona de apoyo a la discapacidad en el **sitio web** y en las **oficinas del Registro Civil**.

Regístrate en el RND

- Ingresa al **sitio web del Registro Civil**. Necesitarás tu ClaveÚnica. Sino la tienes, solicítala.
- Dirígete a una **oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación**.

Importante:

- Tu información es enviada al Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), quien emitirá un informe técnico que aprobará o rechazará tu inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).
- Revisa el estado de tu solicitud.

Personas naturales:

- Fotocopia simple de la cédula de identidad.
- Carta de experiencia, idoneidad y pertinencia para la prestación de servicios de apoyo.
- Certificado de título profesional o técnico.
- Certificado de grado académico (licenciatura, magíster, entre otros).
- Certificados que acreditan estudios en áreas relacionadas.
- Certificados que acrediten experiencia laboral.
- Certificado, carta o ficha de recomendación técnica emitida por el organismo acreditador de competencias.

Personas jurídicas:

- Fotocopia simple de cédula de identidad.
- Carta de experiencia, idoneidad y pertinencia para la prestación de servicios de apoyo.
- Fotocopia de certificado de título profesional o técnico.
- Certificado de grado académico (licenciatura, magíster, etc.).
- Certificados que acrediten estudios en áreas relacionadas.
- Certificados que acreditan experiencia laboral.

Obtén más información

Si necesitas más detalles, consulta a través del **formulario de contacto del Registro Civil**.